

Proyecto de gestión institucional

Propuesta de Lista 5 para las elecciones a realizarse en el ISFDA N° 805 el 30 de junio de 2023.

Postulantes:

Dirección: Profesor Gabino Ariel Aschemacher.

Vicedirección: Licenciado Adrián Bernardo Sandler.

Secretaria Académica: Profesora Rosalía Isabel Ruiz.

Suplente: Profesor Ariel Emilio Marchese.

Marco Normativo General:

Las funciones establecidas para los integrantes del equipo directivo están establecidas en el artículo 23 del Reglamento Orgánico Marco de la Educación Superior en Chubut. Entendemos que estas funciones, en algunos casos, comparten similitudes y de ninguna manera deben generar en el equipo directivo compartimentos estancos de trabajo.

Director:

- Es la máxima autoridad y tiene la responsabilidad institucional del IES.
- Es el responsable de la gestión del proyecto educativo institucional.
- Convoca a elección de los representantes de los distintos estamentos para el Consejo Institucional.
- Convoca y preside las reuniones del Consejo Institucional.
- Asume la representación del IES y lleva adelante las relaciones institucionales con las autoridades educativas y con la comunidad local.
- Debe informar anualmente al Consejo Institucional sobre el desarrollo del proyecto de gestión, junto con el resto del Equipo Directivo.
- Propone acciones de fortalecimiento y de mejora institucional a las autoridades correspondientes.
- Firma conjuntamente con el/la Secretario/a Administrativo/a, los certificados y diplomas que otorga el IES.
- Integra el Consejo Asesor Jurisdiccional.
- Supervisa, coordina y evalúa las actividades de todo el personal de la institución.
- Dirige la labor administrativa del IES, y está a cargo de la coordinación y supervisión de las tareas de la Secretaría Administrativa.
- Valida los proyectos u otras formas de vinculación del IES con otros organismos; en asuntos sociales, culturales, artísticos, científicos y académicos; así como la participación institucional en convocatorias jurisdiccionales, nacionales o internacionales.
- Asume la responsabilidad patrimonial del establecimiento junto con el/la Vicedirector/a y el/la Secretario/a Académico/a
- Convoca a la cobertura de los siguientes cargos cuando corresponda: Secretario/a Administrativo/a, Coordinadores/as de línea, carrera y Anexo, Coordinador/a de

Políticas Estudiantiles, Bedeles, Bibliotecario/a; y Responsable del Centro de Recursos y Apoyo Tecnológico.

- Asume las funciones del/de la Vicedirector/a o del/de la Secretario/a Académico/a en caso de ausencia temporaria por licencia de corta duración (enfermedad, viaje, atención de familiar o similar).
- Junto al resto del Equipo Directivo convoca a los concursos docentes institucionales, propone la conformación del Jurado al Consejo Institucional, y resuelve recusaciones o excusaciones en primera instancia, de acuerdo a lo establecido por el presente Reglamento.
- Garantiza la inscripción de los/as aspirantes.
- Garantiza el acceso a toda la comunidad educativa, de la información académica e institucional, que asegure la vida democrática de la institución.
- Realiza en conjunto con el resto del Equipo Directivo el seguimiento del desempeño de los/las docentes concursados jurisdiccionalmente.
- Conformar un equipo de evaluación de proyectos en el caso de la cobertura de interinatos y suplencias.
- Está a cargo junto con el resto del Equipo Directivo, de la coordinación y supervisión de las tareas del Centro de Documentación, del Centro de Recursos de Apoyo Técnico Pedagógico, y de los Anexos del IES.

Vicedirector

- Es la máxima autoridad del IES en ausencia del/de la Director/a.
- Ejerce conjuntamente con él/ella y con el/la Secretario/a Académico/a la gestión del proyecto educativo institucional.
- Está a cargo de la coordinación, en conjunto con el/la Secretario/a Académico/a, de la Oficina de Estudiantes, conformada por la Bedelía y la Coordinación de Políticas Estudiantiles. Coordina, junto al/a la Secretario/a Académico/a, la articulación de las actividades administrativas y académicas del Instituto, en el marco de la planificación y de las acciones de fortalecimiento y mejora institucional previstas.
- Evalúa cada dos años, con el aval del resto del Equipo Directivo y considerando aspectos académicos y administrativos; el desempeño de cada uno de los/las docentes del IES, según criterios e instrumentos definidos en este documento y en el ROI. Asimismo debe informar al/a la docente el resultado de esa evaluación, la que deberá constar en el legajo personal del mismo.
- Debe informar anualmente al Consejo Institucional sobre las actividades de las áreas a su cargo, en función del proyecto institucional.
- Releva anualmente las necesidades de material bibliográfico, informativo, documental, didáctico y operativo de la institución.
- Establece horarios de clases y cronograma de exámenes; y gestiona la inscripción de estudiantes en las instancias curriculares y mesas de exámenes.
- Asume la representación del Instituto de Educación Superior en los casos en que el Equipo Directivo lo disponga.
- Preside las reuniones del Consejo Institucional en ausencia del/de la Director/a. Asume la responsabilidad patrimonial del establecimiento junto con el/la Director/a y el/la Secretario/a Académico/a.

- Asume las funciones del/de la Director/a o del/de la Secretario/a Académico/a en caso de ausencia temporaria por licencia de corta duración (enfermedad, viaje, atención de familiar o similar).
- Junto al resto del Equipo Directivo convoca a los concursos docentes institucionales, propone la conformación del Jurado al Consejo Institucional, y resuelve recusaciones o excusaciones en primera instancia, de acuerdo a lo establecido por el presente Reglamento.
- Garantiza la inscripción de los/as aspirantes. Garantiza el acceso a toda la comunidad educativa, de la información académica e institucional, que asegure la vida democrática de la institución.
- Realiza en conjunto con el resto del Equipo Directivo el seguimiento del desempeño de los/as docentes concursados jurisdiccionalmente.
- Conformar un equipo de evaluación de proyectos en el caso de la cobertura de interinatos y suplencias.
- Está a cargo junto con el resto del Equipo Directivo, de la coordinación y supervisión de las tareas del Centro de Documentación, del Centro de Recursos de Apoyo Técnico Pedagógico, y de los Anexos del IES.

Secretaria académica:

- Es la máxima autoridad del IES en ausencia del/de la Director/a y del/de la Vicedirector/a. Ejerce conjuntamente con ellos/as la gestión del proyecto educativo institucional.
- Dirige la labor académica del IES, y está a cargo de la coordinación y supervisión de las tareas de los/as docentes; y de los/as Coordinadores de Línea, de Carreras y de Políticas Estudiantiles.
- Coordina, junto con al/a Vicedirector/a la articulación de las actividades administrativas y académicas del instituto, en el marco de la planificación y de las acciones de fortalecimiento y mejora institucional previstas.
- Evalúa cada dos años, con el aval del resto del Equipo Directivo y considerando aspectos académicos y administrativos; el desempeño de cada uno de los docentes del IES, según criterios e instrumentos definidos en este documento y en el ROI. Asimismo debe informar al/a la docente el resultado de esa evaluación, la que deberá constatar en el legajo personal del mismo.
- Debe informar anualmente al Consejo Institucional sobre las actividades de las áreas a su cargo, en función del proyecto institucional y del desarrollo curricular.
- Es responsable de gestionar la articulación, el desarrollo y la evaluación de los proyectos anuales para las distintas unidades curriculares en los campos de la Formación General, Específica, y de la Práctica Profesional.
- Coordina y evalúa la programación y organización de las acciones pedagógicas de desarrollo profesional docente, de investigación educativa, de apoyo pedagógico a las escuelas y de las políticas estudiantiles.
- Está a cargo de la coordinación, en conjunto con el/la vicedirector/a, de la Oficina de Estudiantes conformada por la Bedelía y la Coordinación de Políticas Estudiantiles.
- Asume el acompañamiento y evaluación del impacto de las políticas estudiantiles en la trayectoria formativa de los/as estudiantes en función de las problemáticas de ingreso, permanencia y egreso de la institución.

- Preside las reuniones del Consejo Institucional en ausencia del/de la Director/a y del/de la Vicedirector/a.
- Asume la responsabilidad patrimonial del establecimiento junto con el/la Director/a y el/la Vicedirector/a.
- Asume funciones del/de la Director/a o del/a la Vicedirector/a en caso de ausencia temporaria por licencia de corta duración (enfermedad, viaje, atención familiar o similar).
- Junto al resto del Equipo Directivo convoca a los concursos docentes institucionales, propone la conformación del jurado al Consejo Institucional, y resuelve recusación o excusaciones en primera instancia, de acuerdo a lo establecido por el presente reglamento.
- Garantiza la inscripción de los/as aspirantes.
- Garantiza el acceso de toda la comunidad educativa, de la formación académica e institucional, que asegure la vida democrática en la institución.
- Realiza en conjunto con el resto del Equipo Directivo el seguimiento del desempeño de los/as docentes concursados jurisdiccionalmente.
- Conformar un equipo de evaluación de proyectos en el caso de la cobertura de interinatos y suplencias.
- Está a cargo junto con el resto del Equipo Directivo, de la coordinación y supervisión de las tareas del Centro de Documentación, del Centro de Recursos de Apoyo Técnico Pedagógico y de los Anexos del IES.

Diagnóstico:

Hoy el instituto se compone de:

La sede Trelew, donde se realizan actividades en los tres turnos (mañana, tarde y noche) y, si bien la mayor carga horaria es en el horario vespertino, ya que allí está la mayoría de los espacios de formación docente y locución, en los restantes turnos se cursan espacios tanto de los profesorados como de propuestas vocacionales que brinda el instituto (FAV).

En esta realidad se comparten espacios con la Escuela secundaria de Arte N° 759 y recientemente algunas divisiones de la Escuela Secundaria 7.716, por la mañana.

El uso de espacios compartidos genera ciertos conflictos que se deben atender en el marco de acuerdos entre las instituciones, direcciones de nivel superior y secundario, y las supervisiones de escuelas.

Los anexos de Gaiman, Rawson y 28 de Julio brindan una importante propuesta de formación artística vocacional tanto para niños, jóvenes y adultos, desarrollando sus actividades en el turno vespertino. Desde el año 2023 el anexo Gaiman brinda, como propuesta de formación superior, la carrera de Tecnicatura en Gestión Cultural.

El anexo de Puerto Madryn también ofrece propuestas de formación artística vocacional, y los profesorados de Artes Visuales y Música. Esta propuesta formativa es un logro muy importante, tanto para el Instituto como para los estudiantes de esa ciudad, ya que un gran número de ingresantes a las mencionadas carreras cursaban en la sede Trelew, generando altos costos de transporte y tiempo para ellos.

Desde el año 2014 el Instituto inició, junto con toda la jurisdicción, un camino hacia una profundización de la cultura democrática en nivel superior.

Dos elecciones, con características diferentes, se sucedieron en 2014 y 2018. En ambas oportunidades se presentó una sola lista y el proceso de elección/consulta resultó muy importante para legitimar los cargos de gobierno institucional. Esta legitimación permitió avanzar en el crecimiento de la institución en los ámbitos de participación y cogobierno. Algunos ejemplos de esto último han sido:

- La conformación del Consejo Institucional, de cuyas reuniones se discuten tanto aspectos consultivos como resolutivos.
- La conformación de Centros de Estudiantes que, con sus intermitencias, han promovido la participación de los estudiantes involucrándose en actividades de gestión material, simbólica e ideológica.
- Concursos de acceso a las unidades curriculares y coordinaciones de líneas y carreras: ha sido siempre una prioridad garantizarlos con mecanismos transparentes y claros, acordes a las normativas vigentes.

Podríamos enumerar muchas cosas más que han sucedido a lo largo de estos últimos 9 años de la institución, pero también es bueno pensar en lo que queremos en adelante para el Instituto, más allá de los logros alcanzados.

La elección de un equipo directivo con director, vicedirector y secretario académico es una oportunidad para seguir profundizando la participación de estudiantes, docentes, administrativos, auxiliares y graduados en el marco de una cultura democrática, en consonancia con los 40 años de democracia ininterrumpida que este año celebra nuestro país.

Ejes de la propuesta:

Fortalecimiento de las carreras de grado y anexos:

En este punto notamos que la amplitud de propuestas de carreras de formación tanto docente como técnico profesional es no solo una misión inherente a los institutos de educación superior, sino que también permite contribuir al crecimiento tanto de la institución como de la comunidad de la que forma parte, generando profesionales con inserción en diversos ámbitos de la educación y la cultura.

Proponemos, en este sentido, gestionar la apertura de nuevas carreras sobre todo en el anexo de Rawson, atendiendo a las necesidades de la zona. Por supuesto que esta planificación requiere de dispositivos de consulta, trabajo articulado con las coordinaciones de anexos, carreras y líneas, y acuerdos con otras instituciones y organizaciones.

En cuanto a la carrera de Locutor Integral de Radio y TV adscripta al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER) de Buenos Aires que se dicta dentro del ámbito del Instituto N° 805 es la más austral del país en la materia.

Esta propuesta académica cuenta con un staff de docentes provenientes de distintas disciplinas y con amplia trayectoria en los medios de comunicación y en instituciones educativas. A través de los años, el interés de los estudiantes en ser parte de la carrera se ha sostenido y ha ido en crecimiento, con un número muy importante de inscriptos.

Diseños curriculares:

Es sabido que este año 2023 se encuentran en revisión los diseños curriculares de los profesorado de la provincia. Por normativa del InFOD en 2024 contaremos con nuevos diseños en los que ya está trabajando una comisión integrada por docentes y estudiantes del ISFDA 805. Esta novedad, además del trabajo de seguimiento que implica para el equipo directivo, necesitará de una organización que permita llevar adelante los concursos de las unidades curriculares de los nuevos diseños a implementar desde el 2024 hasta 2028.

Formación virtual y bimodal

La pandemia de COVID 2019 que atravesamos en los años 2020 y 2021 nos puso frente a un panorama nuevo que a todos movilizó. En este sentido debemos reconocer que generó dificultades, puso en evidencia muchas desigualdades de acceso a la conectividad y a la educación y, también, la necesidad de generar instrumentos que permitieran salvar estas brechas.

Notamos que muchos de estos instrumentos podrían ser sostenidos en el tiempo. Hoy es común hablar de reuniones por Meet o Zoom, clases virtuales sincrónicas y asincrónicas, etc. La virtualidad comenzó como una necesidad y queda en nosotros capitalizar esta situación tan compleja que atravesamos, en oportunidades de acceso a la formación de nivel superior. Avanzar en este sentido no solo implica pensar desde la institución sino que requiere de marcos legales jurisdiccionales que deben ser acordados con otros institutos y la dirección de nivel superior.

Formación artística vocacional:

El Instituto cuenta con propuestas de formación vocacional tanto en la sede central como en los anexos. Estas propuestas siempre han sido defendidas desde los equipos de gestión, tanto desde la Dirección como desde las coordinaciones. Constituyen ofertas formativas que, por las características propias del Instituto de formación artística, se vuelven importantes para la formación integral de niños, jóvenes y adultos que buscan acercarse al arte por diversos motivos.

En este momento contamos con un nuevo proyecto de FAV a implementarse en 2023-2024 para su posterior revisión. De aquí se desprenden dos cuestiones importantes:

- El seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto que estará a cargo del equipo directivo, la coordinación de formación vocacional y los coordinadores de anexos.
- Mejorar la propuesta vocacional buscando y generando herramientas y marcos normativos que permitan reconocer, a través de certificaciones oficiales, las trayectorias que realizan los estudiantes de esta modalidad.

Trayectorias estudiantiles:

Notamos que se vuelve indispensable pensar al Instituto desde los destinatarios de las ofertas estudiantiles como principal eje de gestión. El sentido de la existencia está centrado en las ofertas educativas que brinda y de cómo los estudiantes llevan adelante sus trayectorias estudiantiles.

Para ello debemos:

- Generar dispositivos de acompañamiento en articulación con la Coordinación de Políticas Estudiantiles.

- Mejorar el acceso a las ofertas educativas y plantear instrumentos e instancias de formación virtual y bimodal
- Modernizar el acceso a la información académica de los estudiantes a través de sistemas informáticos que permitan a los estudiantes tener un seguimiento más ágil de sus trayectorias.

Participación y corresponsabilidad:

Dirigir una institución requiere generar espacios de promoción donde las cosas sucedan. Es muy importante pensar una gestión en la que todos los actores asuman un grado de participación y corresponsabilidad en la vida institucional.

Pensamos que todos los actores institucionales aportan, desde sus lugares, conocimientos que garantizan reflexión y análisis. La construcción conjunta de información nos permitirá planificar y organizar reuniones, confrontar opiniones, investigar o tomar decisiones, entre otras cuestiones. Algunos de esos espacios más relevantes son:

- Consejo Institucional: si a lo largo de estos últimos años la participación de los consejeros ha sido poco constante, responde a que debemos aún crear conciencia de este espacio de cogobierno. Es un lugar importante en la construcción democrática del Instituto y así debe ser considerado.
- Centro de Estudiantes: su creación y sostenimiento es una herramienta de articulación que fortalece el trabajo en conjunto con las políticas estudiantes, coordinaciones y comunidad educativa. Esto permite plantear estrategias innovadoras para anticipar conflictos, permanencia y egreso en la institución o cualquier otra situación que amerite ser trabajada.
- Semana de las Artes: ha sido desde su implementación un espacio de difusión de los saberes de los estudiantes de las distintas carreras del Instituto, con acompañamiento de los docentes a través de variadas propuestas internas. Llevada adelante en la semana en la que se celebra el Día del Estudiante, el 21 de septiembre, la Semana de las Artes ha sido una herramienta didáctica y motivacional en la que los alumnos de las distintas carreras han podido mostrar sus trabajos, producciones y avances en los campos y en los saberes. Creemos que la convocatoria a propuestas artísticas y culturales abiertas a la comunidad puede lograrse a través de los contactos con los que cuentan muchos de los docentes de las distintas carreras que tienen largas y destacadas trayectorias en sus ámbitos. Estamos convencidos de que la Semana de las Artes debe ser un espacio pedagógico, como lo ha venido siendo, pero además de promoción integral de la institución educativa, para lograr una identificación más fuerte con la sociedad.

Bibliografía:

- Ley Nacional de Educación N° 26.206
- Ley de Educación del Chubut N° 91/10
- Reglamento Orgánico Marco de la Educación Superior de la provincia del Chubut
- Resolución del Consejo Federal de Educación N°72/08: Lineamientos para la organización y administración del sistema formador.

- Resolución del Consejo Federal de Educación N° 111/10: “LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL”.
- Resolución del Consejo Federal de Educación N° 140/11 : o “LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA FORMADOR”
- Resolución del Consejo Federal de Educación N° 3944/2021. Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles en las Instituciones de Formación Docente.
- ley VIII N° 20 ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- Convenio Colectivo de Trabajo para el personal auxiliar de la educación del Ministerio de Educación. Chubut . Febrero de 2013.